

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas y Transportes

4361 *Dirección General de Transportes.- Resolución de 21 de septiembre de 2015, por la que se nombra el Tribunal y se hacen públicas las fechas y lugares de celebración de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas así como para la renovación de los certificados de aptitud correspondientes al año 2015.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Transportes, hecha pública en el Boletín Oficial de Canarias nº 96, de fecha 21 de mayo de 2015, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación del Certificado de Capacitación Profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Canarias, resulta procedente designar los miembros del Tribunal, fechas y lugar de celebración de las pruebas, por lo que esta Dirección General de Transportes, y en base al artículo 18.B).3 del Decreto 8/2010, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en relación con el Decreto 103/2015, de 9 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Dirección General de Transportes,

RESUELVE:

Publicar las fechas así como el lugar de celebración y horas para la realización de las pruebas de obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y la composición de los Tribunales que juzgarán las mismas.

I.- Ejercicios para la obtención del certificado:

Lunes 26 de octubre de 2015:

- Ejercicio de transporte por carretera para todas las especialidades, llamamiento a las 9:00 horas.

- Ejercicio de transporte por carretera para las especialidades de resto de clases, clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9, Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR), llamamiento a las 11:00 horas.

- Ejercicio de transporte por carretera para las especialidades de Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas UN 1202 (gasóleo), UN 1203 (gasolina), UN 1223 (queroseno), UN 3475 (mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores) y los combustibles de aviación con los números UN 1268 y UN 1863: (productos petrolíferos), llamamiento a las 13:00 horas.

Martes 27 de octubre de 2015:

- Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de gases clase 2, llamamiento a las 9:00 horas.

- Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de explosivos, clase 1, llamamiento a las 11:00 horas.

- Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de radiactivos, clase 7, llamamiento a las 13:00 horas.

II.- Ejercicios para la renovación del certificado:

El examen para la renovación de los Certificados de consejero de seguridad consistirá en la realización únicamente de la primera de las pruebas en que consiste el examen, por lo que deberán presentarse a las preguntas de tipo test, en el lugar, fecha y hora que las requeridas para el examen de obtención del certificado.

III.- Lugar de celebración:

- En la provincia de Las Palmas: Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples I, Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Las Palmas de Gran Canaria.

- En la provincia de Santa Cruz de Tenerife: Instituto Canario de Administraciones Públicas, calle José de Zárate y Penichet, 4, Plaza Residencial Anaga (Edificio Arco Iris, 1º), Santa Cruz de Tenerife.

IV.- Tribunal:

El Tribunal para las distintas especialidades de las pruebas de capacitación para la obtención y renovación del Certificado de Capacitación Profesional de consejeros de seguridad percibirá las indemnizaciones previstas por asistencia a órganos de selección clasificado de 5ª categoría, de conformidad con lo previsto en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón de servicio, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo. El número máximo de sesiones a devengar por los miembros del Tribunal será de treinta.

Estarán constituidos por los siguientes miembros:

Presidente: Dña. Josefa Melián Santana.

Suplente: Dña. Casilda Rojo Garnica.

Secretario: D. Camilo Barrocal Díaz-Flores.

Suplente: D. Dalmacio Benítez López.

Vocales: Dña. Casilda Rojo Garnica, D. Pedro Fermín González Camacho y Dña. Emérita Díaz Rodríguez.

Suplentes: Dña. Anita Francos del Castillo, Dña. Cándida Sanjuán Ravelo y Dña. Elena Rolo Febles.

Colaboradores: Dña. Anita Francos del Castillo, Dña. Elena Rolo Febles, Dña. Beatriz Mateo Expósito, Dña. Cándida Sanjuán Ravelo y Dña. Marta Molo Amorós.

Asimismo se informa que las listas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Transportes de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y en los Cabildos Insulares de las islas no capitalinas, pudiéndose interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2015.- El Director General de Transportes, Elías Castro Feliciano.